

MENDOZA, **02 DIC 2011**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP – FIN: 12508/2011 y EXP – FIN: 13707/2011, por alumnos provenientes de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/03-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanza N° 10/2010-CD y Resolución N° 246/2009-FI para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Polytech' – Clermont Ferrand de la Universidad de Blaise Pascal - Francia.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los alumnos que se mencionan a continuación las materias aprobadas en la Polytech' – Clermont Ferrand de la Universidad de Blaise Pascal - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

- . PALMILI, Patricio (Legajo 9133)
- . LIVOLSI, Gisella Romina (Legajo 9029)

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- .CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
- . INGENIERÍA SANITARIA
- . INGENIERÍA LEGAL
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)
- . INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA (Optativa)
- . ANÁLISIS ESTRUCTURAL II (Optativa)
- . DISEÑO ESTRUCTURAL (Optativa)
- . TRANSPORTES
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

por

Materias aprobadas en la Polytech' - Clermont Ferrand UNIVERSIDAD BLAISE PASCAL – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ordenanza N° 10/2010-CD y Resolución N° 246/2009-FI

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 386

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA